



JAHV McGregor

# BOLETIN No. 48

## Diciembre de 2009

- Impuestos
- Revisorías Fiscales
- Auditorías
- Asesorías
- Consultorías

Volumen V, No. 48

### COMIENCE A PREPARAR EL CIERRE CONTABLE DE FIN DE AÑO

Estando muy próximos a la terminación del año 2009, los ejecutivos empresariales y sus profesionales contables deben concentrar la mayor parte de su atención en actividades y estrategias que conduzcan a obtener certeza sobre la situación financiera del ente económico y los resultados de su gestión en el año a finalizar.

Para ello conviene hacer un análisis de las áreas más importantes de su Empresa y de los resultados esperados, los comparen con lo realizado, y se detengan en las principales variaciones entre presupuesto y realidades. Seguramente que de este examen se deducirá que hay omisión de algunas transacciones y errores de cálculo o de registro y que es necesario hacer las correcciones necesarias antes de realizar el cierre del período.

Es aconsejable igualmente prever los principales ingredientes que llevarán a la preparación de la declaración anual de impuestos sobre la renta y complementarios, depurando las cifras y asegurándose que cumplen con los requisitos de ley; antes de preparar los estados financieros definitivos.

Se destacan aquí los valores causados, pagados y adeudados por concepto de prestaciones sociales y aportes parafiscales, iva, impuestos de Industria y Comercio; los cuales deben someterse a una cuidadosa revisión, para no incurrir en riesgos innecesarios de perder costos o deducciones tributarios o ser sujeto de onerosas sanciones.

Es por ello que es fundamental conciliar todas las cifras del balance de prueba final de la Compañía, es más, si se pudiese adelantar las conciliaciones fiscales, el alcance sería mayor y más productivo.

### ALGUNOS PUNTOS A TENER EN CUENTA ANTES DEL CIERRE CONTABLE DE FIN DE AÑO

#### ASPECTOS BASICOS

- ✓ Tenga los libros principales al día, sin olvidar el libro de inventarios y balances, libro de actas, libro de socios o accionistas y el registro de facturación para el control de la distribución de las facturas.
- ✓ Los libros Auxiliares de la compañía a diciembre 31 de 2.009 deben tener registradas todas las transacciones efectuadas hasta ese momento.
- ✓ Verificar que los saldos existentes en cada una de las cuentas se ajustan a la realidad.
- ✓ Luego de obtener la anterior información se debe proceder a efectuar los ajustes correspondientes que nos den como resultado Estados Financieros reales a Diciembre 31 de 2.009.
- ✓ Obtener las relaciones de terceros del balance de prueba, para la Declaración de Renta, indicando nombre o razón social, nit y valor.
- ✓ Solicitar o emitir entre otros los siguientes certificados: donaciones firmadas por Revisor Fiscal indicando el número de matrícula, retención en la Fuente, Certificado de Socios o Accionistas por participaciones en el patrimonio de la entidad.
- ✓ Obtener un listado con saldos a 1° de Enero de 2.009 acumulados débito y crédito de todos los meses del 2.009 y saldo a 31 de Diciembre de 2.009, con base en este listado podrá definir las cifras y sus ajustes.

### CONTABLES Y FISCALES

- ✓ Es necesario hacer conciliaciones de las cuentas bancarias –corrientes y de ahorros- para dejar totalmente claras las diferencias entre extractos y libros, solicitar soportes y explicaciones a los bancos y hacer todos los ajustes contables necesarios. Normalmente, no deben quedar más partidas en conciliación que las correspondientes a cheques girados y no pagado aún por el banco.
- ✓ Los saldos crédito –sobregiros- en cuentas bancarias deben reclasificarse, llevándolos al pasivo.
- ✓ Deben hacerse pruebas de inventario y ojalá un conteo físico total el último día laboral del año, revisar su costeo y hacer los ajustes por faltantes, sobrantes y errores de valuación y de clasificación. Pero esto debe fundamentarse en una adecuada planeación que debe comenzar a desarrollarse con varias semanas de anticipación.
- ✓ Es conveniente, ojalá desde los primeros días de diciembre, solicitar a los acreedores (proveedores, contratistas, bancos, etc.) confirmación de los saldos cortados al 31 de dicho mes, analizar las diferencias con libros y hacer los ajustes pertinentes. De no hacerlo, se corre el riesgo de omitir costos, gastos y pasivos; incurriendo en estados financieros que no reflejan la realidad y poniendo en riesgo al contribuyente de pagar injustificadamente mayores impuestos o asumir sanciones impositivas.
- ✓ Debe hacerse revisión de los pagos relacionados con el personal, para verificar que sí han sido por valores correctos y que todos queden adecuadamente contabilizados.

- ✓ Al cierre de año las cuentas de provisiones para prestaciones sociales deben quedar en cero y los pasivos correspondientes, debidamente consolidados, tienen que aparecer dentro las subcuentas y auxiliares específicas de salarios y prestaciones sociales por pagar.
- ✓ Deben examinarse los pasivos por retenciones en la fuente, iva e ica y verificar que solo queden los del último período fiscal –mes o bimestre, según el caso-.
- ✓ Las cuentas de orden y las notas a los estados financieros son indispensables, en concordancia con lo ordenado por el decreto 2649 de 1993. Y además deben contener información útil.



### IMPUESTO AL PATRIMONIO POR CUATRO AÑOS MÁS

El Congreso aprobó el proyecto de ajuste tributario que extiende el impuesto al patrimonio hasta el 2014. El tributo lo pagarán quienes el 1 de enero del 2011 tengan patrimonios líquidos de más de 3.000 millones de pesos. Habrá dos tarifas: una del 0,6% para aquellos entre 3.000 y 5.000 millones y otra del 1.2% para los superiores a 5.000 millones.